

cronistas que se han inspirado en sus apuntes, le hayan dado crédito por razones que *no conocemos.*»(1)

*Legal* puede ser que no exista ¿pero como negar el tradicional é histórico, cuando este mismo autor confiesa que el Obispo *creyó* COMO TODO EL MUNDO aquella complicidad?

Los medios y las fuentes históricas por los que ha pasado á nosotros el conocimiento de aquel tan famoso suceso de que nadie duda ni es posible dudar, son los mismos de que proceden las circunstancias que lo caracterizan, y si aceptaron el uno ¿por qué negar las otras, cuando reúnen las mismas condiciones de credibilidad? Es bien singular el criterio de este historiador. Atribuye á solo el Manuscrito del Dr. Lara, y como de origen parcial y sospechoso, la noticia relativa á la complicidad aludida de D. Martín de Urzúa y Arizmendi, y se olvida de que sin tal Manuscrito ni tales cronistas, existió el proceso mismo así en la jurisdicción eclesiástica por lo de la excomuni6n contra dicho Gobernador, como en la secular por haber demandado el Obispo ante la Real Audiencia al mismo Gobernador, precisamente no por otro motivo, que por el de ser cómplice de los ostensibles criminales, pues él depuso sin causa justificada á D. Fernando Hipólito de Osorno de la Tenencia de que estaba investido, él mandó encarcelarle, y él, solamente él fué quien no quiso trasladarlo á Mérida, dejándolo al arbitrio de sus enemigos y asesinos en la villa de Valladolid. Juzgado y sentenciado por el Obispo quedó anatematizado y excomulgado, viniendo por parte de la Audiencia del Vireynato el Juez pesquisidor Sr. Bermudez que lo depuso del gobierno, le embargó sus bienes, y le mandó preso á México. ¿Que era todo esto sino el juicio, sentencia y castigo de la complicidad?

Acabamos ciertamente de ver por las tres Reales Cédulas que hemos insertado, que el Rey no aprobó el juicio del Obispo ni la sentencia del Tribunal de México, pero esto solo quiere decir, que el Monarca quiso estar ó creyó que debía estar en favor de D. Martín de Urzúa, negando con su Real Consejo la complicidad que afirmaron y castigaron el Obispo y la Real Audiencia. Al historiador corresponde la obligaci6n de exponer la verdad entera, no ocultar ó negar una parte de ella para hacer prevalecer su

(1) *Historia de Yucatán*. Lib. IV. Cap. XI.

opinión particular, quedando sí cada cual libre para estimar la verdad histórica de los hechos, y pesar las razones que las partes opuestas aducen una contra la otra.

## VIII

Visitó el Illmo. Sr. Reyes Ríos la Provincia de Tabasco donde hizo gran número de confirmaciones, por el mucho tiempo que no había sido visitada aquella parte del Obispado, y cuando volvió á esta Península de Yucatán y hubo descansado, emprendió una segunda visita general, que tuvo también el consuelo de concluir. Fué en gran manera celoso por el bien de sus diocesanos, principalmente de la clase más desvalida, reformando por eso, como otra vez dijimos, los aranceles, atendiendo particularmente el alivio de los indios.

Auxilió eficazmente á su Provisor y Vicario General Br. D. Gazpar de Güemes, para la fundaci6n del Seminario de San Pedro, que en esta época se realizó, pues con fecha 20 de Abril de 1711, otorgó el Rey en Zaragoza la Real Cédula por la cual autorizó aquel tan importante establecimiento. Nació este Colegio, digamoslo así, del pequeño de San Javier de los Padres de la Compañía de Jesús, porque el fundador, que como hemos dicho, fué el virtuosísimo Sacerdote Sr. Br. D. Gazpar de Güemes, era alumno de aquel primitivo Colegio, se graduó en la Universidad del cargo de los mismos Padres, y viendo que el reducido número de estos, su pobreza y sus enfermedades, eran las causas de que no adelantara la enseñaanza y se desarrollase mejor la ilustraci6n del Clero secular, destinó una gran parte de su riqueza particular para la fundaci6n.

El benemérito y célebre yucateco del cual aquí hablamos nació y fué bautizado en esta ciudad de Mérida el 26 de Junio de 1651, se educó y graduó como queda dicho, bajo la direcci6n de sus mencionados maestros los Padres de la Compañía, y le ordenó de Sacerdote en el Clero Secular, en el año de 1675, el Illmo. Sr. D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor. Era muy ilustrado, tanto que el Illmo. Sr. Reyes Ríos lo hizo por eso su Provisor y Vicario General, y aun se lo propuso y recomendó al Rey para la dignidad

Volviendo al Illmo. Sr. Reyes Ríos debemos hacer presente, que con la creación del Seminario de Nuestra Señora de los Dolores y San Pedro, logró dar extraordinario impulso á la Universidad de Mérida, pues con el ámplio local y aumento de las rentas para sostener el Rectorado, las cátedras y las becas, vinieron de México algunos Padres de la Compañía de Jesús en auxilio de los pocos que aquí había. El P. D. Antonio de Solano fué el primer Rector del nuevo Seminario, y el P. D. Estanislao Martínez fué uno de los nuevos maestros, sin haber podido nosotros encontrar cuantos y quienes más hubiesen venido en aquella ocasión, y á los cuales se debió el desarrollo de los estudios. Los jóvenes que para el Sacerdocio se preparaban en el antiguo Colegio de San Javier pasaron al de San Pedro en que aquel quedaba refundido, viéndose los frutos del mejoramiento del plan de estudios por el registro de los sagrados órdenes que en su tiempo confirió el Illmo. Sr. Reyes Ríos, desde el mes de Marzo de 1701. Ordenó, sin contar á los de ajena Diócesis, á ciento treinta y nueve sujetos, de los cuales, cuarenta y seis eran Religiosos y noventa y tres Seculares. Y según el dicho registro de órdenes, aparecen de estos últimos, setenta Presbíteros alumnos de la Universidad, graduados en ella en esta forma:

MAESTROS:

Don Filiberto Ripalda Ongai.  
" Francisco Dionisio del Rey.  
" Cristóbal Santiago Casanova.

LICENCIADOS:

Don Jorge de Flota y Sapata.  
" Melchor de Quero.  
" Juan Alvarez Malo.  
" Atanacio Zetina.  
" Juan de Quero.

BACHILLERES:

Don José Dorantes.  
" Cristóbal de Gauna.  
" Fernando Leyton Tamudo.  
" José de Caballero.  
" Felipe de la Cruz Velázquez.  
" Gabriel de la Zerda.

" Baltazar Mallen de Rueda.  
" José Belsunsa.  
" Andrés Díaz.  
" Nicolás Leyton.  
" Juan Francisco de Aguirre Medrano.  
" Alonso Tomas de Arsínega.  
" Pedro González de Rivera.  
" José Novelo.  
" Juan de Villar y Duarte.  
" Luis Coello Gaytán.  
" Francisco de Aragón.  
" Felipe Corés.  
" José de Rivas.  
" Salvador González Caldera.  
" Antonio de Figueroa y Flota.  
" José Ruiz de Aguilera.  
" Juan de Maldonado.  
" José Francisco de Castro.  
" Ignacio de Salas.  
" José Francisco de Cicero.  
" Juan Carlos Ríos.  
" Manuel de Castrejón.  
" Fernando de Herrera Anchieta.  
" Francisco Javier del Puerto.  
" Diego José de Chavarría.  
" Domingo Gómez.  
" Baltazar Gómez.  
" Domingo Medrano.  
" Ildefonso del Riego.  
" José Buenaventura de la Paz.  
" Cristóbal de la Cuesta.  
" Juan Estéban de Córtes.  
" Juan Antonio Méndez.  
" Francisco de Meseta.  
" Amaro Sapata Ayala.  
" Clemente Crisógono Casanova.  
" Salvador de la Cruz.  
" José Buenaventura de Miranda.

- " Pedro del Espiritu Santo Pacheco.
- " Pedro de Palma.
- " Blas de Solis.
- " Luis Rodríguez.
- " Manuel Vazquez.
- " Gabriel de Cervantes.
- " Leandro Contreras.
- " Diego Prudencio de Rivas.
- " José Cardaña.
- " Mateo Benito Escobar.
- " Francisco de Herrera.
- " Pedro de Maldonado.
- " Nicolás Alvarez de Casa-Nieves.
- " Mateo de la Ruela.
- " Andrés Palomino.
- " Domingo Maldonado.
- " Diego de Morales.
- " Antonio Vazquez.

Como nota curiosa consignaremos también, que en tiempo del Sr. Reyes Ríos, año de 1708, estuvo en esta ciudad el Illmo. Sr. D. Dionisio Rezino, Obispo *in partibus infidelium* Adamitense, y Auxiliar del de Santiago de Cuba, y los días 11 y 12 de Marzo celebró órdenes con licencia del Illmo. Diocesano, en el Monasterio de Monjas Concepcionistas, confiriendo el diaconado y presbiterado así á sujetos de Santiago de Cuba como á algunos domiciliarios de aquí que debían ordenarse en aquella fecha.

## IX

El Sr. Reyes Ríos dió cuenta al Rey en 19 de Febrero de 1713, (que fué el penúltimo de su vida), del intrínseco valor y renta de este Obispado en aquella época, con cuyo motivo se le dirigió como respuesta la siguiente Real Cédula:

«El Rey.—Reverendo *in Christo* Padre Obispo de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Mérida en la Provincia de Yucatán de

mi Consejo. Con carta de 19 de Febrero del año de 1713, acompañais certificación del intrínseco valor de ese Obispado, por la qual se ha reconocido importar en cinco años las rentas de él veinte y dos mil trescientos y setenta y ocho pesos, cinco tomines y seis granos, cuya cantidad dividida en cinco partes iguales corresponde un año con otro á la quarta episcopal, cuatro mil quatrocientos y setenta y tres pesos, cinco tomines y seis granos y quatro quintos. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, ha parecido avisaros de su recibo y deciros se queda con esta noticia. Fecha en el Pardo á 6 de Julio de 1714.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, D. Diego de Morales Velasco.»—Al margen: *Certificación del valor de 4.473 \$ de la renta del Obispado en 1714.*»

Cuando esta Cédula llegó á Mérida encontrábase el Prelado en el sepulcro, pues antes de que llegara él á la ancianidad, cuando solo contaba cincuenta y seis años de edad, los disgustos, los trabajos, las penalidades indecibles de aquel pontificado azaroso de catorce años, le agobiaron con todo su peso y provocaron en su constitución un accidente bilioso de que murió, con alma grande y corazón tranquilo, sin quebrantar su espíritu noble y levantado, por más que cayera rendida la materia deleznable, despues de recibidos con tierna devoción los santos Sacramentos. Aunque por todos los datos que aparecen en el *Registro Yucateco*, en los *Concilios Mexicanos* del Emmo. Sr. Lorenzana, y aun en la misma inscripción del retrato que del Illmo. Sr. Reyes Ríos se conserva en la Sala Capitular, se afirma que su muerte acaeció el 6 de Enero de 1714, la partida de defunción asentada en el Libro 2º folio 130 vuelta del archivo del Sagrario de la Cathedral dice, que su fallecimiento fué el 6 de Marzo del referido año, y que el día 9 de dicho mes fué sepultado en la misma Santa Iglesia Cathedral; de que se infiere que la muerte ocurrió en la noche del 6 para amanecer 7, y que embalsamado el cadáver se le veló tres días dándole sepultura en la mañana del día 9. El lugar del sepulcro fué la Capilla del Smo. Cristo de las Ampollas donde los venerables restos yacen hasta ahora.

El Cabildo se componía al fallecer el Illmo. Sr. Reyes Ríos, de los siguientes Señores, que entraron á gobernar la Sede Vacante: Dean Dr. D. Pedro de Mijangos, A rcediano Dr. D. Diego Angel

de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral; pero el mismo Sr. Güemes rechazó aquella distinción, diciendo con admirable humildad y modestia, que no siendo hijo legítimo no podía aceptar canónicamente la dignidad que se le ofrecía. Díjole el Prelado que se ocurriría al Soberano Pontífice para obtener un Breve de legitimación ó dispensa, y él se opuso diciendo que ya había solicitado y obtenido la gracia necesaria solo para ordenarse de Presbítero, con intención y propósito invariable de no solicitar nueva gracia, porque no quería, no pretendía, ni en manera alguna aceptaría ascenso ninguno. Encantado el Obispo con aquel tesoro de virtudes, sabiduría y gran piedad, deseó aún con más ansia, que el Sr. Güemes fuese elevado á una dignidad, suplicándole para el efecto al Rey que lo promoviera, obligándolo á aceptar. Mas como el propio D. Gazpar se hubiese adelantado á escribir al Rey suplicándole que no lo promoviera ni encumbrara por ningun motivo, alegando su defecto de nacimiento y el propósito de no pedir á la Santa Sede Apostólica más gracia que la obtenida para la ordenación, contestó el Rey al Obispo estas notables palabras, que encontramos en la Real Cédula de 22 de Septiembre de 1703: «En carta de 30 de Mayo de 1702 dais cuenta estar vaco el Arcedianato por muerte de D. Juan de Villareal y Rojas, y con este motivo aprobais la virtud, letras y caridad de D. Gazpar de Güemes Provisor y Vicario General de ese Obispado, quien decis pasan de ochenta mil pesos los que ha dado para la fundación del Colegio Seminario de la Compañía de Jesús, para Casa de Recogimiento de mujeres escandalosas, (de que ofrecéis mandar la escritura de fundación), para Cárceles, Carnicerías, Casas de Ayuntamiento, Dotes de Religiosas, y de Casadas, sin otras muchas limosnas que de ordinario distribuye en los pobres. Suplicando que en atención á lo referido sea yo servido de presentarle al Arcedianato que se halla vaco, precisándole á que lo acepte. Vista vuestra carta en mi Consejo de las Indias, ha parecido deciros cómo D. Gazpar de Güemes en una suya de 9 de Septiembre de 1701, participó que Su Santidad no le había dispensado el defecto con que se halla para poder obtener Prebendas en las Iglesias de las Indias, y que solo le concedió poder ordenarse de Sacerdote, por cuya razón y repugnar su natural todo género de ascensos, me suplicó no lo tuviese presente para ninguno. De que he querido

noticiaros para que os halleis enterado, y rogaros y encargaros le estimeis la buena fé y sinceridad con que ha obrado en esta materia, asegurándole que si se habilitare con la dispensación necesaria, le atenderé y tendré presente conforme á sus méritos y la especial recomendación que por él hacéis.»

Fué el Sr. Güemes rico heredero y albacea de D. Diego Rodríguez del Olmo, y empleó su cuantioso caudal en distribuir constantes socorros á los infelices, y en fundar obras permanentes de misericordia y piedad. Dió primero la cantidad de ochenta mil pesos para que desde el año de 1701 se comenzara la fábrica del Colegio Seminario de Nuestra Señora de los Dolores y de San Pedro á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús, y en 1710 dió veinte y seis mil pesos para la conclusión de la fábrica y para la dotación del Rectorado, de dos Cátedras y de siete becas. Destinó otras considerables sumas para las otras fundaciones de que dió cuenta el Illmo. Sr. Obispo al Rey y á que se refiere la Cédula que hemos insertado. Sobrevivió el Sr. Güemes al Illmo. Sr. Reyes Ríos, pues existió hasta el año de 1726 en que falleció, á la edad de setenta y cinco años, el día 30 de Agosto, habiendo tenido parte muy principal en el Sínodo Diocesano Yucatanense celebrado el año de 1722, como Promotor Fiscal que era, ocupando por eso en las Sesiones lugar distinguido con una mesa especial cubierta de tapete verde, segun hemos visto por unos apuntes del tiempo del Illmo. Sr. Gómez de Parada, que fué quien celebró dicho Sínodo.

Estaba erigido el retrato del Sr. Güemes en el Seminario de San Pedro como fundador de él, habiendo sido otro célebre yucateco, el Sr. Dr. D. Nicolás de Lara, quien, como educado en aquel Seminario lo erigió pintado al pincel, al volverse á inaugurar el Colegio despues de un período de decadencia y quebranto de sus capitales, en 6 de Julio de 1782, el cual retrato desapareció (1) cuando la secularización y expropiación del referido establecimiento, que andando el tiempo ha venido á ser y es hoy Instituto Civil del Estado, Museo y Biblioteca pública.

(1) El aludido retrato del Sr. Güemes, reapareció en el Seminario Conciliar de San Ildefonso en estado deplorable y casi perdido, en poder del Seminarista Sr. Labadores, en el año de 1846; y dicen que á la muerte de este se perdió, pues nada ha vuelto á saberse de él. Deploramos que con tanta incuria se haya visto un monumento que debiera ser eterno!